



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

REG: 603-2015
Resolución N° Uno
Ica, seis de julio del
dos mil quince.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

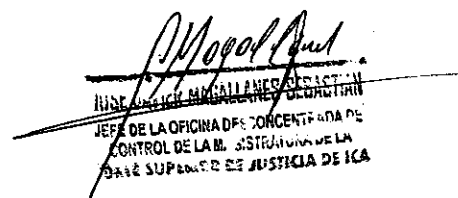
SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.


TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Ica, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Ica, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.


JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Encargado de la Secretaría de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ica



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS**

**INFORME DE NECESIDADES y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ICA**

AL : Dr. JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica - ODECMA-ICA.

DE LA : Dra. TANIA ALICIA PERALTA VEGA
Magistrado Integrante de la Unidad de Quejas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

ASUNTO INFORME DE NECESIDADES encontradas en el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Ica

I. ANTECEDENTES.

Mediante Resolución Jefatural Núm. 005-2015-J-ODECMA-ICA, de fecha 30 de enero del 2015, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ICA, la misma que se efectuó con fecha 10 de junio del año 2015 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102º y 105º inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.

Dra. Tania Alicia Peralta Vega
Magistrado Integrante de la Unidad de Quejas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA-ICA de la Corte Superior de Justicia de Ica

- Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 04 personas; conformado por (01) Juez, y (01) Especialista de Causas, (01) Especialista de Audiencias y (01) Asistente Jurisdiccional.
- De acuerdo con los cuadros estadísticos de carga, descarga y producción compiladores en el acto de la referida diligencia, se aprecia que el Órgano Jurisdiccional visitado cuenta con una regular carga procesal.

De lo anotado se tiene, que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas por los operadores de justicia, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta por ahora ser suficiente.

IV. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL DESPACHO DEL JUEZ VISTADO.

- La Juez visitada requiere, que el Área de Logística le proporcione al Especialista de Causas a su cargo, otra impresora láser, toda vez que la impresora asignada a su Juzgado viene siendo también utilizada por los diferentes servidores judiciales adscritos a los Juzgados Penales de Investigación Preparatoria de Ica que comparten el ambiente con el personal a su cargo, propiciando con ello que tenga que esperar que estos se desocupen para enviar sus impresiones.
- La Juez visitada requiere que el personal de informática y sistemas, proceda a la limpieza de la impresora láser que le ha sido asignada a su Despacho ya que constantemente vienen presentando problemas con el atasco de las hojas que imprimen, lo que trae como consecuencia que se retrase la labor jurisdiccional que realiza diariamente.
- Por último la Juez visitado, requiere que el Área de Personal de ésta Sede Judicial, designe un personal de apoyo para que coadyuve con las labores tanto del Especialista de Causas como del Especialista de Audiencia, cuya petición la formula debido al exceso de carga procesal que viene soportando el Juzgado a su cargo, e incluso ha hecho de conocimiento este hecho mediante sendos documentos a la Administración del Modulo Penal, sin que hasta la fecha se le haya dado respuesta a su pedido.

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL AREA DEL ESPECIALISTA DE CAUSAS.

- El Especialista de Causas, requiere que el Área de Logística facilite a su Área, un fax y el envío oportuno de cartuchos de tóner para la impresora laser a fin de no paralizar las labores por falta de dicho accesorio de la impresora.

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL AREA DEL ESPECIALISTA DE CAUSAS.

- La Especialista de Audiencias requiere que el Área de Personal designe un personal de apoyo para los efectos de coadyuvar con la elaboración de las actas de audiencias que diariamente se proyectan, cuya petición la realiza debido a que anteriormente el Modulo Penal contaba con un auxiliar jurisdiccional de apoyo para las audiencias, ya que de esa forma evitaría que este elaborando tales actas fuera de su jornada laboral.

Dra. Tania Alicia Peralta Vega
Magistrado Integrante de la Unidad
de Cheques de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura-OCECMA-CA
de la Corte Superior de Justicia de Ica

V.- CONCLUSIONES y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; El magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las coordinaciones:

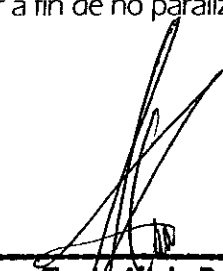
- Con el Área de Logística para los efectos de que proporcione al Especialista de Causas a su cargo, otra impresora láser, toda vez que la impresora asignada a su Juzgado viene siendo también utilizada por los diferentes servidores judiciales adscritos a los Juzgados Penales de Investigación Preparatoria de Ica que comparten el ambiente con el personal a su cargo, propiciando con ello que tenga que esperar que estos se desocupen para enviar sus impresiones.
- Con el Área de Informática y Sistemas para los efectos de que, proceda a la limpieza de la impresora láser que le ha sido asignada a su Despacho ya que constantemente vienen presentando problemas con el atasco de las hojas que imprime, lo que trae como consecuencia que se retrase la labor jurisdiccional que realiza diariamente.
- Con el Área de Personal para los efectos de que, designe un personal de apoyo para que coadyuve con las labores tanto del Especialista de Causas como del Especialista de Audiencia, cuya petición la formula debido al exceso de carga procesal que viene soportando el Juzgado a su cargo, e incluso ha hecho de conocimiento este hecho mediante sendos documentos a la Administración del Modulo Penal, sin que hasta la fecha se le haya dado respuesta a su pedido o se haya emitido la Administradora el acto administrativo que corresponda con respecto a dicho pedido.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las coordinaciones:

- Con el Área de Logística para los efectos de que proporcione para el Área del Especialista de Causas, un fax y el envío oportuno de cartuchos de tóner para la impresora laser a fin de no paralizar las labores por falta de dicho accesorio de la impresora.

Salvo mejor parecer.-

Ica, 22 de Junio del 2015


Dra. Tania Alicia Peralta Vega
Magistrado Integrante de la Unidad
de Quejas de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura-ODECMA-ICA
de la Corte Superior de Justicia de Ica